



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar

EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2019-00191-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: ANTONIO SANTANA VALDÉS

APODERADO: VÍCTOR OROZCO MÁRQUEZ

DEMANDADA: OLIVA ROSA LÓPEZ MANCERA

FECHA: Auto admisorio de fecha seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

ASUNTO: Emplazamiento a los acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores **ANTONIO SANTANA VALDÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.266.770 expedida en Calamar (Bol.), y la señora **OLIVA ROSA LÓPEZ MANCERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.847.332 expedida en Calamar (Bol.), para que hagan valer sus créditos dentro de este proceso en los términos del artículo 523 del Código General del Proceso. Por lo anterior y para efectos de la publicación, señálese como medio de comunicación los diarios de amplia circulación nacional EL UNIVERSAL DE CARTAGENA y/o EL ESPECTADOR, la cual debe surtirse el día domingo, de conformidad con la disposición referida.

En Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se fija el presente Edicto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Keyla Bermejo P.'.

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA

Secretaria